



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas
Oficio No. CENACE/DAF-SF/989/2022

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2022

Asunto: Comunicación del Proyecto de Presupuesto
de Egresos para el ejercicio fiscal 2023

Mtro. Gustavo Aquino Alcántara
Director Jurídico
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio CENACE/DAF-SF/493/2022 mediante el cual se comunicaron los Criterios para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del CENACE para el ejercicio fiscal 2023, así como al CALENDARIO de presupuesto autorizado al Centro Nacional de Control de Energía, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022; al respecto, me permito informar a usted la asignación presupuestal a nivel partida específica y el calendario programado correspondiente para su ejecución, del techo presupuestal asignado al CENTRO GESTOR "**Dirección Jurídica**" a su digno cargo para el ejercicio fiscal 2023, el cual asciende a \$30,241,154 (treinta millones doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), información que se encuentra registrada en el Sistema Institucional de Información Financiera (ERP) conocido como SAP.

En este sentido, y en su calidad de titular del CENTRO GESTOR deberá ejercer su presupuesto asignado en forma autónoma, mediante la ejecución de nuevos compromisos, iniciando con la elaboración del documento "SOLPED" a través del Sistema SAP, documento que deberá ser firmado por los servidores públicos de su propio CENTRO GESTOR, sin que sea necesario la emisión de un documento de suficiencia presupuestal adicional para que se continúe con el proceso de adquisición de los bienes y/o servicios, reiterando que, la responsabilidad del establecimiento de compromisos y el ejercicio del gasto, será estrictamente de quien autoriza y justifica la erogación de cada CENTRO GESTOR, la cual por su naturaleza, deberá de estar plenamente documentada y comprobada.

Asimismo, se reitera que, la ejecución de su presupuesto deberá llevarse a cabo en estricto apego al calendario de gasto programado, a fin de evitar incurrir en omisiones que deliberadamente generen subejercicios e incumplimiento de objetivos y metas establecidas, considerando que, los recursos asignados provienen de las tarifas cobradas para la operación del CENACE.

Finalmente, se señala que, es su estricta responsabilidad que en el ejercicio de los recursos se observen las disposiciones jurídicas aplicables en materia de austeridad, en específico, se hace hincapié en lo señalado en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR):

En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Oficio No. CENACE/DAF-SF/989/2022

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.

A fin de brindar mayor referencia, se anexan al presente las partidas que corresponden a los conceptos regulados en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la LFAR. ¹

Se emite el presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Subdirección de Finanzas en los artículos 3, inciso B, numeral II.2 14, fracción VI y 42 fracción del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Mtro. Leopoldo R. González Avendaño
Subdirector de Finanzas

Anexos: Los que se indican.

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C.c.p. **Ing. Ricardo Octavio Mota Palomino.** Director General del CENACE. Presente
Mtro. Gregorio Gerardo Cortés Viveros. Director de Administración y Finanzas. Presente
Lic. Edgar Acuña Rau. Subdirector de Administración. Presente
Lic. Itzayana Lorena Alejo Rojas. Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. Presente
Ing. Rodolfo Rafael Adolfo Mercado Paredes. Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios. Presente
C.P. Francisco Ramírez Salazar. Jefe de la Unidad de Contabilidad.
Lic. Sandra Alicia López Vázquez. Jefa de la Unidad de Operación Financiera. Presente
C.P. Guillermo Flores Quintero. Jefe de Departamento de Presupuestos.- Presente.

1 Fuente: MANUAL PARA ELABORAR EL INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.

8000 Dirección Jurídica

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
3200 Servicios de arrendamiento	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	32,400
32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	32,400
3802 761 Patentes, Regalías y Otras	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	32,400
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	334,000	234,000	341,000	234,000	334,000	241,000	334,000	241,000	341,000	241,000	334,000	241,000	3,450,000
33105 Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	50,000	-	50,000	-	50,000	-	50,000	-	50,000	-	50,000	-	300,000
3426 7N2 Serv. Relacionados con Proced.	50,000	-	50,000	-	50,000	-	50,000	-	50,000	-	50,000	-	300,000
33401 Servicios para capacitación a servidores	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	2,808,000
6302 Serv. Capacitación a Servidores Públicos	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	234,000	2,808,000
33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	50,000	-	50,000	-	50,000	-	50,000	-	50,000	-	50,000	-	300,000
3316 Información en Medios Masivos derivada	50,000	-	50,000	-	50,000	-	50,000	-	50,000	-	50,000	-	300,000
33903 Servicios integrales	-	-	7,000	-	-	7,000	-	7,000	7,000	7,000	-	7,000	42,000
3738 Servicio de alimentos para externos y	-	-	7,000	-	-	7,000	-	7,000	7,000	7,000	-	7,000	42,000
3700 Servicios de traslado y viáticos	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	60,000
37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000
3202 Gastos De Viaje Nacionales (Comproba	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000
37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	48,000
3201 Viáticos Nacionales (Comprobados F)	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	48,000
3900 Otros servicios generales	109,331	115,643	321,302	105,311	104,646	213,799	264,758	152,574	150,326	209,227	487,320	208,624	2,442,861
39202 Otros impuestos y derechos	109,331	115,643	261,302	105,311	104,646	153,799	264,758	92,574	90,326	149,227	487,320	148,624	2,082,861
3114 Productos Del Trabajo Cuenta De Terc	109,331	115,643	261,302	105,311	104,646	153,799	264,758	92,574	90,326	149,227	487,320	148,624	2,082,861
39904 Participaciones en órganos de gobierno	-	-	60,000	-	-	60,000	-	60,000	60,000	60,000	-	60,000	360,000
3710 7N2 Participaciones en Organos de	-	-	60,000	-	-	60,000	-	60,000	60,000	60,000	-	60,000	360,000
Pensiones y jubilaciones	-	-	475,900	-	-	-	475,900	-	-	-	475,900	-	1,427,700
4500 Pensiones y jubilaciones	-	-	475,900	-	-	-	475,900	-	-	-	475,900	-	1,427,700
4500 Pensiones y jubilaciones	-	-	475,900	-	-	-	475,900	-	-	-	475,900	-	1,427,700
45202 Pago de pensiones y jubilaciones	-	-	475,900	-	-	-	475,900	-	-	-	475,900	-	1,427,700
1253 Aportación a la Pensión CUUBILA CENACE	-	-	475,900	-	-	-	475,900	-	-	-	475,900	-	1,427,700